



Resolución de Consejo Directivo **79 / 2025 - TAR -UNSa**.

Autoriza el cursado de manera excepcional de la asignatura Práctica Integrada de Enfermería I de la Carrera de Enfermería Universitaria.

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
26/09/2025

VISTO

La nota presentada por el centro estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; en la que solicitan autorización para que alumnos de la carrera de Enfermería Universitaria cursen de manera excepcional la asignatura Práctica de Enfermería Integrada I" y,

CONSIDERANDO

Que para poder cursar deben cumplir con los requisitos explícitos en la Res. CD N°032/22 - Art. 2°: *"Los alumnos regulares podrán cursar en forma condicional, asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades, situación que se mantendrá hasta una vez transcurridos el turno especial de Mayo para asignaturas anuales o del Primer cuatrimestre y hasta el turno Septiembre para las asignaturas del Segundo Cuatrimestre, fechas en que deberá haber aprobado la/s asignatura/s adecuada/s"*

Que este caso particular tiene por finalidad favorecer la posibilidad de iniciar el cursado hasta tanto se sustancie el turno extraordinario de Septiembre.

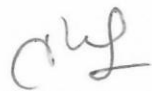
Que la propuesta cuenta con el visto bueno de la Coordinación de carrera de Enfermería y despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el mencionado despacho fue aprobado por unanimidad en la séptima Reunión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, llevada a cabo el día 9 de septiembre de 2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:
EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el cursado excepcional de la asignatura Práctica de Enfermería Integrada I a los alumnos que adeuden una única asignatura de la Carrera de Enfermería Universitaria hasta las mesas extraordinarias del mes de Septiembre del año 2025.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a los interesados, a la Coordinación de la Carrera de Enfermería y demás áreas para su toma de razón.


E.U. Carla A. Parra
SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSIÓN Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.Sa.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.



Resolución de Decanato 312 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento de viáticos al Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, por desempeñar funciones de Chofer del Vehículo Oficial para el traslado de docentes de la carrera de Enfermería Universitaria al Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 372/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
29/09/2025

VISTO

La nota presentada por el Secretario Académico Administrativo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.U.P. Adrián ORTEGA, el día 11 de septiembre de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el reconocimiento de gastos por viáticos al Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, por haber sido afectado para desempeñar funciones como Chofer del Vehículo Oficial, para el traslado de los docentes de la carrera de Enfermería Universitaria al Anexo Santa Victoria Este, el día sábado 6 de septiembre de 2.025, en reemplazo del Chofer, Sr. Ricardo MANSILLA, motivo de encontrarse con licencia médica.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que no se emite Misión Oficial motivo de tomarse conocimiento de la situación del Sr. MANSILLA con poca anticipación al viaje previsto de los docentes.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$52.500,00) en concepto de liquidación de dos (2) bloques de viáticos, a razón de \$26.250,00 cada bloque, abonados al Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, DNI N° 38.342.263; por haber sido afectado para desempeñar funciones como Chofer del Vehículo Oficial, para el traslado de los docentes de la carrera de Enfermería Universitaria al Anexo Santa Victoria Este, el día sábado 6 de septiembre de 2.025.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

Viáticos: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$52.500,00), a Fondos Contraparte Sedes y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


E.U. Carla A. Parra
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSION Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.S.a.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.